

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1454-2000

CELEBRADA EL 5 DE JULIO, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.00-551 del 4 de julio del 2000 (REF. CU-289-2000), suscrito por el M.B.A Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir a la reunión del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA), que se realizará en El Salvador.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA), que se efectuará en la Universidad de El Salvador, en San Salvador, los días 17 y 18 de julio del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje aéreo San José-San Salvador-San José.
2. Un adelanto de viáticos de \$300.
3. Fecha de salida del país: 17 de julio del 2000.
Fecha de regreso al país: 19 de julio del 2000.
4. Los fondos se tomarán del presupuesto asignado a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota FEUNED 0310-2000 de 5 de julio del 2000 (REF. CU-290-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo trigésimo primero, la Junta Directiva de la FEUNED, autorizó la participación del señor Régulo Solís en la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), los días 14 y 15 de julio, y en la LX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a realizarse los días 17 y 18 de julio del 2000 en la Universidad de El Salvador, San Salvador.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Sr. Régulo Solís para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 13 y 19 de julio del 2000.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce información verbal brindada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la reunión a la que asistieron los miembros internos del Consejo Universitario con la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, para conocer algunas peticiones que hace el Sindicato.

Al respecto, SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la Carta Abierta a los miembros internos del Consejo Universitario (REF. CU-291-2000), para que la analice y se invite a los miembros del Sindicato UNE-UNED, para su discusión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-291-2000) presentada por el MBA. Carlos Morgan, en relación con el proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las modificaciones planteadas por este Consejo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Editorial Costa Rica es una institución pública no estatal (Dictamen de Procuraduría General de la República #C-124-98) creada mediante Ley #2366 de 10 de junio de 1959 y sus reformas *-Ley de Editorial Nacional-*;
2. Según Capítulo III, Art. 5° de la Ley #2366, el capital de la Editorial estará constituido por: “a) Por una subvención del Estado, que será incluida en el Presupuesto Ordinario Nacional;...”;
3. Concordante con dicho Art. 5°, la antigua Ley de Marcas #6381, estableció que el 75% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Intelectual, se debía girar anualmente a favor de la Editorial Costa Rica como subvención del Estado;
4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una universidad pública con idéntica naturaleza jurídica que la Universidad Estatal a Distancia a quien en virtud de la misma Ley de Marcas, se le giraba el 20% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Intelectual.
5. La nueva Ley de Marcas #7978 de 6 de enero del 2000, estableció que el 100% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Industrial debían destinarse a financiar los gastos operativos de dicho Registro, eliminando así por inadvertencia, la subvención estatal que durante más de 30 años se había venido girando a la Editorial Costa Rica (75%) y a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (20%);
6. El Presupuesto Ordinario Nacional para el año 2000, consigna una transferencia por ₡85,4 millones a favor de la Editorial Costa Rica, por concepto de “Ley de Marcas #6381”; y

7. Desde el 1° de febrero del 2000, el Ministerio de Hacienda ha cesado la emisión de los giros mensuales a favor de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico, por concepto de la “Ley de Marcas #6381”, en virtud de la promulgación de la nueva Ley de Marcas #7978, lo cual provocaría a diciembre del 2000 un déficit de ingresos del 54% (₡78,2 millones) en la primera entidad, que significa el colapso total a nivel financiero de la Editorial Costa Rica.
8. Si bien en el caso de la Editorial del Instituto Tecnológico el impacto fue menor, en virtud de la existencia de recursos que ingresan por los servicios de docencia propios de dicha institución; es de advertir que la producción editorial también se ha visto menoscabada.
9. Las demás universidades estatales han manifestado su apoyo a las gestiones para el financiamiento de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
10. Con el propósito de atender la grave situación que para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico significó la derogatoria de la Ley #6381 en la que se establecían rentas para ambas entidades, se preparó y presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley para el financiamiento permanente de ambas entidades, bajo el expediente N° 13.900, el cual -pese a haber sido dispensado de los trámites usuales- aún se encuentra pendiente de aprobación.

POR TANTO

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia
ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, su preocupación por el destino de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico.
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría su apoyo al Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de

Costa Rica (Expediente #13.900), con el fin de restituir a las editoriales la subvención del Estado en los mismos montos que establecía anteriormente la Ley de Marcas #6381 recientemente derogada.

3. Solicitar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría que agilicen los trámites para la aprobación definitiva del Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Expediente #13.900); incluyendo la convocatoria prioritaria para su discusión en el periodo de sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa en el mes de agosto venidero.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que realice gestiones para analizar la posibilidad de que la Editorial EUNED obtenga algún tipo de financiamiento externo, similar a las condiciones que tienen la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, máxime que la Editorial de la UNED en este momento es la mejor y tiene una expansión editorial mayor a nivel educativo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe fax el 26 de junio del 2000 (REF. CU-278-2000), suscrito por el estudiante Ronny Rodríguez Araya, céd. 2-463-302, en el que presenta Incidente de Nulidad contra la resolución tomada por la Vicerrectoría Académica, de expulsarlo de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, que analice el incidente de nulidad planteado por el estudiante Ronny Rodríguez y brinde un dictamen a este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que, conjuntamente con la Oficina Jurídica, organice una actividad de capacitación a los Encargados de Programa, Encargados de Cátedra y tutores de la Universidad, con el fin de aclarar los procedimientos que se deben seguir para atender recursos de apelación que presentan los estudiantes de la UNED, respecto a los instrumentos de evaluación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio DF 257/2000, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-284-2000), suscrito por el Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que remite el Estudio de Auditoría de los Estados Financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre, 1998 y 1999, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados.

SE ACUERDA:

1. Invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 12 de julio del 2000, a las 11:00 a.m., a un representante del Despacho Carvajal & Colegiados, Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Lic. Víctor Aguilar

Carvajal, Director Financiero y al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, con el fin de discutir el citado estudio.

2. Solicitar al señor Rector que presente un informe ejecutivo de la Auditoría Externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, así como una propuesta de mejoras. Dicho informe debe contener lo referente al seguro estudiantil, los libros de baja rotación, los aspectos señalados como pendientes de 1997 y 1998, así como las observaciones sobre el control interno y activos fijos.

Además, se solicita que dentro del informe se especifique de qué manera la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, ha contribuido a mejorar los procesos en la parte contable.

3. Solicitar al señor Auditor que en un plazo de dos semanas, en su condición de asesor del Consejo Universitario, se refiera al informe de la Auditoría Externa y formule una propuesta de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Externa y las cartas de gerencia que lo apoyan.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 26 de junio del 2000 (REF. CU-277-2000), suscrita por el Dr. Jonatán Morales, Coordinador de Cultura y Deporte, en la que solicita autorización para asistir a los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, en Puerto Rico.

SE ACUERDA:

Autorizar la asistencia del Dr. Jonatán Morales Araya, Coordinador de Cultura y Deportes, en los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, a celebrarse en Puerto Rico del 29 de julio al 6 de agosto del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago de pasajes San José-Puerto Rico-San José, con los fondos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
2. Un adelanto de viáticos de \$300, equivalente a un día y medio. El monto será cubierto con el presupuesto correspondiente a la Rectoría.
3. Fecha de salida del país: 28 de julio, 2000.
Fecha de regreso al país: 7 de agosto, 2000.
4. Se solicita al Dr. Jonatán Morales que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario, un informe sobre dicha actividad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Después de escuchar la explicación brindada por el señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón, sobre el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, SE ACUERDA:

1. Comunicar a la Comunidad Universitaria que toda solicitud de participación de un funcionario de la Universidad a una actividad académica que implique gastos en el exterior, debe ser documentada, donde se especifique cuál va a ser su participación.
2. Recordar al Consejo Asesor de Becas que en todos los casos, los viajes al exterior, aún con el visto bueno de ese Consejo, deben ser aprobados por el Consejo Universitario, en el estricto apoyo al Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.
3. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional invitar en una próxima sesión al Lic. José Enrique, Auditor Interno y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con el fin de establecer acuerdos en relación con los viáticos que apruebe la Universidad en participaciones en el exterior, que sean congruentes con la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

Se conoce oficio OBE-2000-116, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-276-2000), suscrito por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que solicita autorización para que la estudiante Evelyn Rojas Sánchez participe en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Srta. Evelyn Rojas Sánchez, estudiante de la UNED, en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, del 29 de julio al 6 de agosto del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje Costa Rica-Puerto Rico-Costa Rica.
2. Impuestos de salida de Puerto Rico por \$30.
3. Hospedaje por \$150.
4. Gastos de Inscripción por \$15.
5. Fecha de salida del país: 28 de julio, 2000.
Fecha de regreso al país: 7 de agosto, 2000.

Los fondos se tomarán del presupuesto de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio FEUNED 300-2000, del 28 de junio del 2000 (REF. CU-281-2000), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la FEUNED en sesión 105, capítulo tercero, artículo vigésimo tercero, en el que solicita posponer para el primer cuatrimestre del año 2001 la convocatoria de la Asamblea Plebiscitaria Universitaria, para discutir el tema del segundo representante estudiantil ante el Consejo Universitario y la participación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud de la Federación de Estudiantes a la Rectoría, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota FEUNED 296-2000, del 28 de junio (REF. CU-282-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimocuarto, se acordó nombrar a los estudiantes Juan Manuel Calvo López e Israel Obando Cartín, como representantes para el análisis de los atestados de los oferentes para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la información y se remite a la Comisión encargada de analizar los atestados de los oferentes al puesto de Defensor de los estudiantes.
2. Informar a los señores Juan Manuel Calvo López e Israel Obando Cartín que la comisión entrevistadora se reunirá el próximo martes a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota FEUNED295-2000 del 28 de junio del 2000 (REF. CU-283-2000), suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimotercero, la FEUNED acordó nombrar a la estudiante Marbelly Vargas Urbina como representante en la Comisión de Lineamientos de Políticas Institucional.

SE ACUERDA:

Se toma nota del acuerdo de la Federación de Estudiantes y se remite a la Coordinadora de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota V.A.-00-584, del 27 de junio del 2000 (REF. CU-285-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita la sustitución de la Ing. Xinia Zeledón como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

1. Ratificar el nombramiento del M.Sc. Bolívar Bolaños como representante del Consejo de Vicerrectoría Académica ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el entendido que dicho representante sea miembro del CONVIACA.
2. Recordar al Consejo de Becas y Capacitación que este Consejo Universitario en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5),

acordó solicitar a los cuerpos colegiados de la Universidad la incorporación en su seno de representantes estudiantiles, así como la formulación de propuestas de reformas reglamentarias para formalizar dicha recomendación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 3-2000, Art. V, del 21 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-009), en relación con el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, oficio CCP-219 (REF. CU-240-2000), en el que solicita el nombramiento de un miembro titular, en sustitución de la Licda. Marlene Víquez Salazar.

SE ACUERDA:

Nombrar al Máster Julián Monge Nájera como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (5 de julio del 2000 al 4 de julio del 2003).

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 147-2000, Art. III del 29 de febrero del 2000 (CU.CDA-2000-003), referente a la propuesta presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los programas de Posgrado.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y
SE ACUERDA:

1. Invitar a la sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 19 de julio del 2000, a las 11:00 a.m., a la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, para que informe sobre la situación de los programas a cargo de esa Dirección y las perspectivas de los posgrados en la UNED.
2. Solicitar a los Directores de Escuela, que inviten a la Dra. Lizette Brenes, Directora Sistema de Estudios de Posgrado Consejos de Escuela ampliados, para que exponga la situación de los Programas de Posgrado, tal y como lo ha hecho ante esta Comisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 148-2000, Art. IV, del 14 de marzo del 2000 (CU.CDA-2000-006), sobre la nota V.A.00-164 del 24 de febrero del 2000 (REF. CU-073-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1336-98, Art. VII, inciso 2) referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio V.A-00-164 a la Vicerrectora Académica, Licda. Rosario Arias, con la indicación de que este Consejo Universitario considera que no se dio respuesta a lo solicitado en sesión 1336-98, Art. VII, inciso 2).

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2-a)

**SE ACUERDA ampliar la presente sesión por treinta minutos más.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 153-2000, Art. IV del 23 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-011), en relación con la nota V.A.-00343 del 27 de abril del 2000 (REF. CU-184-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, referente a los planes de transición de las carreras.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio V.A.-00-343, a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, con el fin de que amplíe la información y presente un informe completo de la situación de todas las carreras de la Universidad.

ACUERDO FIRME

Amss**